

nonorificos, antes si opuestas a el decoro de su
Emples y modo de proceder con q. sea conducido
antes y despues q. expire la M. Jurisdiccion
en esta Villa; y son de parecer q. reservando
el derecho q. accion mas de los injuriados corres-
ponde lo tiempo para el Ayuntamiento para
los dichos efectos; y con consideracion a quan-
to se exponia y q. el Ayuntamiento no visto no
dado. notos quanto se refiere acordaron de
unanimis consentimiento se executen segun y como
se propone. e informa

Jambien se han hecho campos sus Junorias
de q. se puen de los repetidos acuerdos q. se
han celebrado y providencias q. se han dictado
por el Señor Presidente para q. el Ayuntamiento
asante rinda cuenta de todos los rumbos q. han
estado a su cargo, la liquidacion de el tercio
de las Contribuciones Ordinarias y pago q. ha
duido haer en la Tesoreria, no lo ha verificado,
siguiendo un perjuicio de grave consideracion; y
para q. no siga acordaron q. en el dia de orden
del Señor Presidente se supa saber a dicho
Ayuntamiento asante q. si en el termino peren-
torio de diez dias no executare la liquidacion
y pago sera mayor de responsabilidad y se
proceda contra sus personas y de su cargo

